



# **Informe N°3.56-2021**

## **Estudio 91**

**Cumplimiento Anual POA 2020**

**Dirección Regional de Educación  
Santa Cruz**

**Setiembre, 2021**

*“Porque Dios da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento  
y la inteligencia.”*

*Proverbios 2:6*

**Elaborado por:**

**Digna Quesada Murillo**

**Revisado por:**

**Natalia Alvarado Jiménez**

**Aprobado por:**

**Freddy Quesada Galagarza**



## Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
I. MARCO INTRODUCTORIO .....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica.....	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO.....	5
2.1 Evaluación de metas .....	5
2.2 Clasificación anual de las metas .....	6
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO .....	8
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega .....	8
3.2 Grado de consistencia en la información suministrada .....	8
3.3 Compilación de resultados .....	9
IV. MARCO EVALUATIVO.....	11
4.1 Conclusión.....	11
4.2 Recomendaciones.....	11



## Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN .....	6
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS, 2020.....	6
CUADRO N° 3 METAS CLASIFICADAS EN CUMPLIMIENTO DEFICIENTE, POA 2020.....	10

## Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ANUAL .....	9
---------------------------------------------------------------------	---



## **i. RESUMEN EJECUTIVO**

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como POA el *“Instrumento formulado en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el POA fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introductorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la Dirección y de las Autoridades Ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

## **I. MARCO INTRODUCTORIO**

### **1.1 Antecedentes**

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del MEP.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Direcciones Regionales de Educación (en adelante DRE) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada Dirección debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada DRE.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

## **1.2 Objetivo**

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA de la DRE Santa Cruz del periodo 2020”* con el propósito de retroalimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del MEP.

## **1.3 Base metodológica**

Para conocer el cumplimiento anual que logró la DRE de Santa Cruz en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extrae los datos incorporados por esta Dirección en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto como las del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

## **1.4 Equipo responsable**

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por las funcionarias Digna Quesada Murillo y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

## **II. MARCO DESCRIPTIVO**

### **2.1 Evaluación de metas**

La evaluación consiste en que cada DRE debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada DRE incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 60%. En el cuadro N°1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación,



Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

**Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación**

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

## 2.2 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas propuestas por la DRE de Santa Cruz, según la información incluida en el SPI. En el citado cuadro, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento semestral del POA 2020; de acuerdo con las autoridades ministeriales, se impidió su ejecución por la emergencia nacional ocasionada por COVID-19.

**Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas, 2020**

Área estratégica	Objetivo	Meta descriptiva 2020	Logro y % anual	Clasificación anual
Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada.	Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.	500 estudiantes que abandonan las aulas.	151 (331.13%)	Cumplimiento óptimo
Interactivo II y Ciclo de Transición.	Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.	3500 estudiantes en Interactivo II y Ciclo de Transición.	3579 (102.26%)	Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.	Aplicar las políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEO.	3 Capacitaciones para la aplicación de educación inclusiva a docentes, funcionarios de la DRESC.	3 (100%)	Cumplimiento óptimo
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.	Brindar asesoramiento a los docentes en buenas prácticas para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el Departamento de Asesoría	1000 docentes asesorados en buenas prácticas para la planificación de la mediación pedagógica.	1000 (100%)	Cumplimiento óptimo

# Departamento de Programación y Evaluación

“Definiendo la realidad...Visualizando una nueva forma de abordarla”



	Pedagógica en coordinación con los supervisores.			
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.	Lograr la implementación de los nuevos planeamientos didácticos en el 100% de los centros educativos con prioridad de atención.	100% de los Centros Educativos de la DRE de Santa Cruz, implementando los nuevos planeamientos didácticos.	100% (100%)	Cumplimiento óptimo
Promoción de ambientes educativos seguros.	Dar seguimiento a las acciones de promoción de ambientes seguros de las Escuelas María Leal Rodríguez y Josefina López Bonilla.	4 acciones de seguimiento a las Escuelas del Proyecto "Camino Seguro a la Escuela".	4 (100%)	Cumplimiento óptimo
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.	100% de gestiones atendidas para Construcción de Centros Educativos.	100% (100%)	Cumplimiento óptimo
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.	100% de gestiones atendidas para mantenimiento de Centros Educativos.	100% (100%)	Cumplimiento óptimo
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.	Aumentar el porcentaje de estudiantes de secundaria que se gradúa.	92% estudiantes graduados de secundaria.	99.18 (107.80%)	Cumplimiento óptimo
Coordinación de acciones con redes interinstitucionales.	Coordinar acciones con redes Interinstitucionales, PANI, IAFA, CCSS, Ministerio de Salud, de la No Violencia contra la Mujer, MEP.	15 acciones con Redes Interinstitucionales.	15 (100%)	Cumplimiento óptimo
Evaluación de la calidad.	Dar seguimiento a las acciones de la implementación del SIGCE del MECEC.	3 acciones de la implementación del SIGCE y MECEC.	3 (100%)	Cumplimiento óptimo
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.	Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).	100% de Centros Educativos implementado la Plataforma Ministerial.	95% (95%)	Cumplimiento satisfactorio
Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo.	Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.	60 jóvenes del 15 a 24 años reincorporados.	42 (70%)	Cumplimiento moderado
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.	Aplicar las políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEO.	6 asesoramientos en materia de discapacidad.	4 (66.67%)	Cumplimiento insuficiente
Fomento a la educación inclusiva.	Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.	40 estudiantes con discapacidad matriculados en los Centros Educativos regulares.	20 (50%)	Cumplimiento deficiente
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.	Aplicar las políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEO.	35 visitas en centros educativos.	11 (31.43%)	Cumplimiento deficiente
Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).	Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o	988 jóvenes y adultos de 18 a 44 años graduados.	422 (42.71%)	Cumplimiento deficiente



	Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas jóvenes y adultas.			
Promoción de acciones de la Dirección de Vida Estudiantil y Dirección Curricular.	Desarrollar acciones de los Programas del Departamento de Vida Estudiantil y de Desarrollo Curricular para una Educación Integral de los estudiantes.	25 acciones ejecutadas de los diferentes Programas de Dirección de Vida Estudiantil y Dirección Curricular.	1 (4%)	Cumplimiento deficiente
Seguimiento a la gestión técnica y administrativa.	Promover la atención integral de los Centros Educativos con el fin de mejorar su capacidad de gestión académica y administrativa.	900 acciones técnicas a Centros Educativos.	350 (38.89%)	Cumplimiento deficiente
Seguimiento a la gestión técnica y administrativa.	Promover la atención integral de los Centros Educativos con el fin de mejorar su capacidad de gestión académica y administrativa.	10 acciones colegiadas a centros educativos.	5 (50%)	Cumplimiento deficiente
Plan de Formación Permanente.	Implementar un Plan de Formación Permanente.	100% del Plan de Formación Permanente en las diferentes áreas.	0% (0%)	Cumplimiento deficiente
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.	Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM) en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.	6 Centros Educativos implementando del Programa Nacional de Tecnologías Móviles, en el año 2020 en la DRE de Santa Cruz.	0 (0%)	Cumplimiento deficiente
Fortalecimiento del plurilingüismo.	Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).	26 estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras (francés).	0 (0%)	Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos del POA de la DRE Santa Cruz, 2020.

### III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describe los hallazgos relevantes detectados en el cumplimiento anual de las metas programadas en el POA 2020 de la DRE de Santa Cruz.

#### 3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del seguimiento anual del POA 2020, se entregó conforme a la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021.

#### 3.2 Grado de consistencia en la información suministrada

**3.2.1 Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada (área):** Con base al informe brindado por el Departamento de Análisis Estadístico (en adelante DAE), se evidencia una inconsistencia en el dato reportado como logro anual para esta área, lo que suscita que la información no sea fidedigna, debido a que el dato consignado como cumplimiento anual es 151 estudiantes excluidos y el DAE registra 333 estudiantes excluidos en el sector educativo para el curso lectivo 2020.

La DRE aduce que el logro de la meta propuesta fue por medio de la estrategia Puente al Desarrollo de la Unidad para la Permanencia Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE).



**3.2.2 Fomento a la Educación Inclusiva (área):** Se puede constatar una incongruencia en el dato reportado como logro anual para esta área, comparado con el dato aportado por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Es importante indicar, que esta área se enfoca en los servicios específicos de la educación especial a saber:

- *Centros de Educación Especial (es un centro educativo independiente, con su propia dirección)*
- *Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular)*
- *Aulas integradas de Retraso Mental, Audición y Lenguaje, Discapacidad múltiple (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular).*
- *III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (conocido como Plan Nacional) (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en un colegio regular, ya sea académico o técnico).*

**3.2.3 Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa – Programa Nacional de Tecnologías Móviles (área):** Se detecta una inconsistencia en el dato indicado para esta área, donde reportan que no obtuvieron logro anual y la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación indica que 1 centro educativo implementó el programa de tecnologías móviles para el periodo 2020 mediante asesorías, seguimiento y oferta formativa.

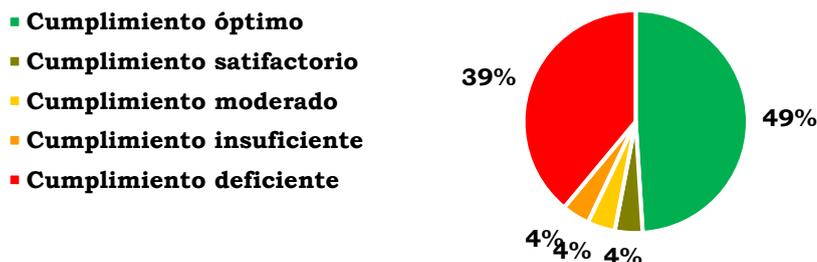
**3.2.4 Mejoramiento de la calidad de la educación (área):** Al revisar el avance reportado como logro anual del objetivo *Porcentaje de estudiantes de secundaria que se gradúan* con los datos suministrados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, se constata una incongruencia, misma que se remite como observación para su verificación. Ante esta inconsistencia la regional modifica el dato del logro anual conforme a la información presentada por la citada Dirección.

## 3.3 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

**Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación anual**

**POA 2020**



Fuente: Departamento de Programación y Evaluación con datos de la DRE Santa Cruz, 2020.



En gráfico antepuesto muestra que del total de metas programadas, el 49% finalizaron en “Cumplimiento óptimo”, un 8% en “Cumplimiento satisfactorio-moderado” y el restante 43% como “Cumplimiento insuficiente-deficiente”.

Del 49% de las metas clasificadas como cumplimiento óptimo, el 26% de las metas anuales propuestas por la DRE fueron alcanzadas en el primer semestre de 2020.

La ejecución que realizaron en su plan de trabajo para el cumplimiento de metas y objetivos durante el periodo 2020, permitió que 11 de 23 metas se cumplieran, las cuales se encuentran asociadas a los siguientes programas estratégicos:

- *Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada.*
- *Interactivo II y Ciclo de Transición.*
- *Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.*
- *Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.*
- *Promoción de ambientes educativos seguros.*
- *Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.*
- *Coordinación de acciones con redes interinstitucionales.*
- *Evaluación de la calidad.*

Las metas que representa el 8% corresponden a 1 meta que concluyó como cumplimiento satisfactorio y 1 en cumplimiento moderado.

Las restante 10 metas que su condición presenta un cumplimiento insuficiente y deficiente (43%), muestran las siguientes razones como justificantes de su estado en el cuadro N° 3:

### **Cuadro N° 3 Metas clasificadas en cumplimiento insuficiente - deficiente,**

#### **POA 2020**

<b>Meta</b>	<b>Justificación</b>
40 estudiantes con discapacidad matriculados en los Centros Educativos regulares.	Por la Pandemia Mundial, no se pudo visitar hogares para lograr la meta trazada.
100% del Plan de Formación Permanente en las diferentes áreas.	Por Circular IDP-DE-040-2020, se suspenden el Plan de Formación Permanente.
6 asesoramientos en materia de discapacidad.	Por la Pandemia Mundial, no se logró cumplir con lo planificado.
35 visitas en centros educativos.	Por motivos de la pandemia mundial no se logró visitar Centros Educativos.
6 Centros Educativos implementando del Programa Nacional de Tecnologías Móviles, en el año 2020 en la DRE de Santa Cruz.	No se pueden implementar en los estudiantes debido a que la educación era virtual y las tecnologías móviles es de forma presencial.
988 jóvenes y adultos de 18 a 44 años graduados.	Por motivo de la Pandemia Mundial hubo desinterés en el uso de herramientas en personas que presentaban dificultad para utilizar la tecnología y de esa manera continuar con las clases, por lo que hubo desmotivación y por ende abandono del estudio, ya que en algunos casos no cuentan con herramientas ni conectividad.
25 acciones ejecutadas de los diferentes Programas de Dirección de Vida Estudiantil y Dirección Curricular.	Según Circular DVM-AC-002-03-2020 se suspendían todo tipo de actividades de concentración organizadas por el MEP.
26 estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras (francés).	Este proyecto no se llevó a cabo a nivel MEP debido a la Pandemia Mundial.



900 acciones técnicas a Centros Educativos.

Se suspendieron dichas acciones, debido al COVID-19

10 acciones colegiadas a centros educativos.

Se suspendieron las visitas debido al cierre de Centros educativos por el COVID-19.

Fuente: Elaboración propia, con datos del POA de la DRE Santa Cruz, 2020.

## IV. MARCO EVALUATIVO

### 4.1 Conclusión

#### 4.1.1 En relación con el desempeño general

Se muestra un cumplimiento del 49% del total de las metas programadas en el POA para el periodo 2020.

El incumplimiento de objetivos y metas estratégicos con lleva a un deterioro en la calidad de educación, repercutiendo en el compromiso adquirido por el MEP en relación con los siguientes programas estratégicos:

#### 4.1.2 En relación con la calidad de la información

Una parte de la información no es fidedigna, por cuanto se detectaron inconsistencias en los datos proporcionados, desde diversas fuentes, lo que no genera confiabilidad y validez en las cifras suministradas.

- *Fomento a la educación inclusiva.*
- *Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo.*
- *Plan de Formación Permanente.*
- *Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.*
- *Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.*
- *Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).*
- *Promoción de acciones de la Dirección de Vida Estudiantil y Dirección Curricular.*
- *Fortalecimiento del plurilingüismo.*
- *Seguimiento a la gestión técnica y administrativa.*

#### 4.1.3 En relación con la pertinencia del plan

La programación de objetivos e indicadores en el POA, se aleja del espíritu de la planificación estratégica.

### 4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Directora de esta instancia orgánica:

**4.2.1** Implementar un mecanismo administrativo de control en la recopilación de datos referente a la Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada que garantice la confiabilidad de la información cuando se confronta con las estadísticas oficiales del DAE. Ver acotación 3.2.1.

**4.2.2** Garantizar junto a la Asesoría de Educación Especial que los datos consignados como logro anual correspondan a la información de los estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares provenientes de servicios específicos de



Educación Especial. Ver acotación 3.2.2.

**4.2.3** Verificar la veracidad de la información que se indica en los informes, en cuanto a los centros educativos del Programa de Tecnologías Móviles. Ver acotación 3.2.3.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.